



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N°467/2023

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se procedió a establecer el quórum correspondiente, verificando la asistencia de los siguientes miembros: Licenciada Eny Aguiñada Directora Presidenta de ISTU y Directora Presidenta Suplente de la Corporación Salvadoreña de Turismo, Licenciado René Andrés Sáenz Avilés del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Mtra. Mariemm Eunice Pleitéz, Ministra de Cultura, todos en su calidad de Directores Propietarios. Asimismo, se verificó la asistencia del Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Director Suplente. Por parte del sector no gubernamental se constató la asistencia del Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes y Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez, como Directores Propietarios. Así también se contó con la asistencia del Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, Director Suplente. De conformidad al artículo 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, se verificó la asistencia de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva de esta Institución, además de contar con la presencia de la Licenciada Michelle Sutter Asesora Legal de Junta Directiva y una vez verificado el quorum, se procedió a dar inicio a la sesión de Junta Directiva N° 467/2023, conforme a la siguiente agenda:

- 1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los Directores arriba mencionados.
- 2.- **AGENDA:** Se dió lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.-Se dió lectura a los Acuerdos de Sesión Anterior.
- 4.- Desarrollo de puntos
- 1.- **Solicitud de Traslado de Fondos Ministerio de Turismo.**

Felipe Sagastizado, Director Financiero, con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Directora Ejecutiva, presenta a esta Junta Directiva solicitud de Aprobación para realizar reorientación de fondos, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. ANTECEDENTES

La Corporación Salvadoreña de Turismo, en adelante CORSATUR, se encuentra realizando obras de mejoramiento a la infraestructura del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL). A través del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo para el período 2020-2024, Proyecto 7229, denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad".

2. CONTEXTO

Mediante D.L. No. 849, publicado en el DO N° 180, Tomo 440, del 28 de septiembre de 2023, se autorizaron las "Disposiciones Especiales y Transitorias para la Adquisición, Contratación y Pago



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

de Obras, Bienes y Servicios relacionados a Proyectos de Turismo por el periodo de seis meses, dentro del cual se relacionan los artículos:

Art. 1 Objeto,

Art. 2 Alcance; y

Art. 6. de la Cooperación Interinstitucional, a partir de la cual, la DOM y Constructora ES apoyará a la CORSATUR.

Ante este escenario se constituye de importancia para la CORSATUR, poder contar con la autorización de intervención de la DOM y Constructora ES en la ejecución de las obras de mejoramiento del CTPLL, debido a los siguientes beneficios:

1. Maximización en el uso de los recursos institucionales.
2. Generación de economías a partir de las intervenciones que realice la DOM y Constructora ES, por un valor de SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$701,702.21).

3. HISTORIAL FINANCIERO

3.1 Asignado en 2023 para proyecto 7229 Complejo Turístico del Puerto de La Libertad (CTPLL)USD 1,200,000.00

3.2 Mejoras realizadas en el Complejo (pérgolas para tiqueteras, construcción de sanitarios adicionales, otras obras adicionales) \$250,121.55

3.3 Economías identificadas del proyecto que por tiempo en 2023 no se podrían ejecutar \$701,702.21

3.4 Monto disponible en el proyecto 7229 \$1,702.21

3.5 Economías disponibles a trasladar a MITUR para gasto corriente \$249,878.45

4. ANALISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta presentada por Felipe Sagastizado, Director Financiero, proceden a deliberar sobre la reorientación de fondos solicitada, por lo que debidamente informados, ACUERDAN:

ACUERDO N° 3615-467/2023:

I.- **Aprobar y Autorizar** la transferencia ejecutiva interna, disminuyendo en el presupuesto de CORSATUR del proyecto 7229, que corresponde a fondos de contribución especial en la unidad presupuestaria 01.Desarrollo Turístico Nacional y se tomaran de la línea de trabajo 03. Proyectos de Inversión Turística del rubro 61 hacia el presupuesto del Ministerio de Turismo en la Unidad presupuestaria 01. Dirección y Administración Institucional, línea de trabajo 01. Superior en el rubro 54, por la cantidad exacta de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$249,878.45)



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- **Autorizar** que se solicite al Ministerio de Hacienda dicha transferencia;

III.- **Autorizar** a que realice la transferencia de recursos hacia el Ministerio de Turismo, en los términos planteados en este acto administrativo.

IV.- **Autorizar** a la Directora Presidenta o Directora Ejecutiva a suscribir los documentos administrativos correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas del día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos la presente acta.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

